



PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02	P á g i n a 1 d e 1 2		
		Fecha:	01	10	2020
					

No. DE INFORME:	21-2023
FECHA DE INFORME:	30/03/2023
PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Dirección Regional Llanos Orientales – Abastecimientos Bienes y Servicios- Gestión Contractual.
LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Viany Yesenia Florez Villamizar
TEMA DE SEGUIMIENTO:	Petición ID 12068.

NORMATIVIDAD:

Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Resolución No.068/2023 por la cual se reglamenta el trámite interno de las PQRS ante ALFM.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Con nota interna N. 1240 de fecha 22 de marzo de 2023, según radicado de Orfeo N. 2023-11015-001716-2 el Director General de ALFM, imparte la instrucción al Jefe de Control Interno “*coordinar respuesta, inspeccionar este proceso urgente*”.

Con fecha 23 de marzo, el Jefe de Control Interno, imparte la instrucción “*revisar el proceso, debemos coordinar la respuesta de la PQRS*”

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Se extrae la información del sistema de contratación pública SECOP II relacionada con el proceso de contratación No. 009-058-2022, así:


Proceso de contratación MC - 009-058-2022

Objeto Aprovechamiento de productos de panadería para las diferentes fuerzas y otras entidades del gobierno nacional Regional Llanos Orientales

Valor 65.000.000 COP

Cronograma del proceso:

- Se publica la invitación el 14/12/2022
- Fecha de presentación de las ofertas 20/12/2022

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 2 de 1 2	
		Fecha:	01	10	2020





- Publicación de evaluaciones: 22/12/2022
- Aceptación de la oferta 26/12/2022.
- Documentos del proceso
- Estudio económico 09/12/2022
- Estudio técnico 07/12/2022

Estudio previo 14/12/2022

Invitación del proceso 14/12/2022, en los cuales se establecen los siguientes valores y productos para cada uno de los lotes a adquirir:

Lote: Meta


Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	50181900	PAN BLANDITO O CORRIENTE DE 80 G	1,00	UN	794,00
2	50182000	MANTECADA DE 80 G	1,00	UN	969,00
3	50181900	PAN PERA DE 80 G	1,00	UN	722,00
4	50182000	LIBERAL DE 80 G	1,00	UN	767,00
5	50181900	RELLENO DE BOCADILLO O AREQUIPE DE 70 G	1,00	UN	724,00
6	50182000	MOGOLLA DE 50 G	1,00	UN	785,00
7	50181900	CROISSANT DE 100 G	1,00	UN	944,00
8	50181900	PAN ROLLO DE 100 G	1,00	UN	1.133,00
9	50181900	BROWNIES DE 80 G	1,00	UN	1.010,00
10	50181900	DEDO DE QUESO DE 80 G	1,00	UN	980,00
11	50181900	PAN HAMBURGUESA DE 80 GR	1,00	UN	937,00
12	50181900	GALLETA NEGRA TIPO CUCA DE 50 GRS	1,00	UN	744,00
13	50181900	BRAZO DE REINA DE 80 GRS	1,00	UN	982,00
14	50181900	PAN CALADO DE 80 GRS	1,00	UN	666,00
15	50181900	PAN PERRO DE 80 GRS	1,00	UN	845,00
16	50181900	PAN DE COCO DE 80 A 100 GRS	1,00	UN	845,00
17	50181900	PAN TIPO CAÑA SIN RELLENO DE 80 GRS	1,00	UN	845,00

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		P á g i n a 3 de 1 2	
		Versión No. 02		Fecha:	
				01	10
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Siempre, con Coraje y Honor</p>					

Lote. Casanare:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	50181900	PAN BLANDITO O CORRIENTE DE 80 G	1,00	UN	797,00
2	50181900	MANTECADA DE 80 G	1,00	UN	974,00
3	50181900	PAN PERA DE 80 G	1,00	UN	728,00
4	50181900	LIBERAL DE 80 G	1,00	UN	773,00
5	50181900	RELLENO DE BOCADILLO O AREQUIPE DE 70 G	1,00	UN	730,00
6	50181900	MOGOLLA DE 50 G	1,00	UN	791,00
7	50181900	CROISSANT DE 100 G	1,00	UN	944,00
8	50181900	PAN ROLLO DE 100 G	1,00	UN	1.142,00
9	50181900	BROWNIES DE 80 G	1,00	UN	1.019,00
10	50181900	DEDO DE QUESO DE 80 G	1,00	UN	989,00
11	50182000	PAN HAMBURGUESA DE 80 GR	1,00	UN	946,00
12	50182000	GALLETAS NEGRA TIPO CUCA DE 60 GRS	1,00	UN	744,00
13	50181900	BRAZO DE REINA DE 80 GRS	1,00	UN	971,00
14	50182000	PAN CALADO DE 80 GRS	1,00	UN	668,00
15	50182000	PAN PERRO DE 80 GRS	1,00	UN	880,00
16	50182000	PAN DE COCO DE 60 A 100 GRS	1,00	UN	880,00
17	50181900	PAN TIPO CAÑA SIN RELLENO DE 80 GRS	1,00	UN	880,00

Lote Vaupés

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		P á g i n a 4 de 1 2		
		Versión No. 02		01	10	2020
		Fecha:				



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	50181900	PAN BLANDITO O CORRIENTE DE 80 G	1,00	UN	1.193,00
2	50181900	MANTECADA DE 80 G	1,00	UN	1.285,00
3	50181900	PAN PERA DE 80 G	1,00	UN	1.060,00
4	50181900	LIBERAL DE 80 G	1,00	UN	1.090,00
5	50181900	RELLENO DE BOCADILLO O AREQUIPE DE 70 G	1,00	UN	1.100,00
6	50181900	MOGOLLA DE 50 G	1,00	UN	1.074,00
7	50181900	CROISSANT DE 100 G	1,00	UN	1.194,00
8	50181900	PAN ROLLO DE 100 G	1,00	UN	1.425,00
9	50181900	BROWNIES DE 80 G	1,00	UN	1.225,00
10	50181900	DEDO DE QUESO DE 80 G	1,00	UN	1.212,00
11	50182000	PAN HAMBURGUESA DE 80 GR	1,00	UN	1.199,00
12	50182000	GALLETA NEGRA TIPO CUCA DE 50 GRS	1,00	UN	997,00
13	50182000	BRAZO DE REINA DE 80 GRS	1,00	UN	1.188,00
14	50182000	PAN CALADO DE 80 GRS	1,00	UN	988,00
15	50182000	PAN PERRO DE 80 GRS	1,00	UN	1.128,00
16	50182000	PAN DE COCO DE 80 A 100 GRS	1,00	UN	1.128,00
17	50182000	PAN TIPO CAÑA SIN RELLENO DE 80 GRS	1,00	UN	1.128,00



Fuente: SECOP II

Los precios promedio, que se reflejan en la página del SECOP II, son obtenidos de las cotizaciones base del estudio de mercado allegadas a la Regional Llanos Orientales: Alvaro Alexander Agudelo, CONDISABOR, S&C Soluciones y SUGA SAS.

Informes de evaluación 21/12/2022: se observa que los comités Jurídico, Técnico y Económico; evalúan la propuesta presentada por la firma SUGA- Grupo Empresarial SAS-. No hacen mención a otras ofertas.

Durante la etapa precontractual se recibe el 15/12/2022 la comunicación del señor Agudelo respecto de los precios de los productos que pretende adquirir la entidad, en los siguientes términos:

“En la pagina 13 del estudio económico de mercado de este proceso en el análisis de la demanda se confirma que el pan a comienzos de este año estaba en 400 pesos y actualmente tiene un costo de entre 500 hasta 600 pesos acorde con los contratos históricos y actuales de la entidad. Entonces no es lógico acoger cotizaciones de las empresas SUGA y SYC Soluciones, infladas para este ítem de pan corriente por 820 y 860 pesos respectivamente creando riesgo para un posible detrimento patrimonial de los recursos públicos Se observa que las cotizaciones de SUGA y S&C Soluciones tienen en este ítem del pan corriente entre un 50 y 60% de precio inflado de lo determinado en este mismo estudio que ha observado el mercado y conoce los contratos recientes y actuales de la entidad considerando además que este contrato es para ejecutarse este mismo mes, no habiendo

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02	P á g i n a 5 de 1 2		
		Fecha:	01	10	2020
					

ninguna incertidumbre por el factor tiempo futuro; siendo este ítem inclusive, uno de los menos inflados porque hay otros como la mantecada y el pan rollo entre otros donde lo sobrevalorado llega hasta un 80% con respecto a la cotización mas alta de las otras. Por ejemplo el contrato actual con plazo de ejecución hasta el día 30 de este mes, 009-012-2022 para el departamento del Meta, la mantecada esta comprada por la entidad en \$582 y el promedio de este estudio esta en \$959 creando un alza artificial en el promedio por ítem con el cual la entidad tasa y expone el gasto del presupuesto oficial del 65% con respecto al contrato actual; el 50% en el pan pera, 57% en el liberal, 50% en el roscon, 57% en la mogolla, 60% en el croissant, 58% en el pan rollo, 40% en el brownie, 33% en el dedo de queso, 62% en pan hamburguesa, 55% en galleta cuca, 33% en el brazo reina, 37% en el pan coco y el pan caña, 59% en el pan perro. La menor alza que es del 33% es cuando menos alarmante. En aras de proteger los recursos públicos se exhorta a la entidad que pondere este alto riesgo al que expone el presupuesto oficial, con este estudio de mercado que no considera el principio de economía de la contratación pública; por lo cual honradamente debe reconsiderarse, al contener esta fundamental inconsistencia. Se adjuntan los contratos actuales de la entidad. Con copia Oficina de control interno Contraloría General de la República Cordialmente”.

Alvaro A. Agudelo c.c. 93450267Cra 31 # 38-55 tel 6620581 cel 3002080661
Villavicencio Meta alvaroagudelo@hotmail.com ...”

Resuesta de la Regional Llanos Orientales – Grupo Contratos, al señor Agudelo:

Respuesta 1:

Dando alcance a su observación me permito emitir la siguiente respuesta.

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos informarle, que no es procedente atender su observación en razón a los siguientes términos.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no ha vulnerado los principios del derecho, ni derechos constitucionales ratificados por tratados y convenios internacionales referentes a la igualdad y demás, es así que, somos garantes de nuestra Carta Magna.

Ahora bien, el imperio de la Ley, establece en la Ley 80 de 1993, el actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual, enrostrando en las disposiciones contenidas en los principios lo siguiente:

El Estatuto Contractual, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, determinan que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, se estructura sobre principios generales que deben observar todos los sujetos que intervienen en la actividad contractual en orden a garantizar el cumplimiento de las finalidades de interés público vinculadas a dicha actividad.

En razón a lo anterior y frente a su observación en concreto, es menester indicar que tras la invasión que Rusia desató sobre Ucrania varios países ya empiezan a sentir el impacto sobre sus economías por la escasez o el alza de precios, y, particularmente, en el caso colombiano hay preocupación por los incrementos que podría llegar a tener el pan, un alimento que, incluso, viene subiendo desde hace ya un año.

“La pandemia dejó muchas situaciones, luego el paro nacional y los problemas de logística global. También hay una reactivación muy acelerada y hubo hasta factores de cambio climático el año pasado en Canadá donde las cosechas no fueron las esperadas y eso encareció el trigo”, la Asociación Nacional De Fabricantes De Pan (Adepan).



TÍTULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 02

Página
6 de 12

Fecha:

01

10

2020



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS NO. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO NO.009-058-2022.




Las alzas han sido significativas en los últimos meses, pues en noviembre del año pasado ya se encontraban unidades de pan con valores de hasta \$400 y hoy es normal encontrarlos a \$500 o hasta \$600, como aseguran desde el gremio. Desde el paro nacional en abril de 2021, los costos de producir este alimento han crecido entre 40% y 50% para los panaderos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló, además, en su informe de Índice de Precios al Consumidor, correspondiente a enero, que el precio del trigo y sus derivados tuvieron una variación anual de 19,05% y de 3,57% en el mes en mención, y hoy el conflicto entre Ucrania y Rusia podría agravar el panorama.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló, además, en su informe de Índice de Precios al Consumidor, correspondiente a enero, que el precio del trigo y sus derivados tuvieron una variación anual de 19,05% y de 3,57% en el mes en mención, y hoy el conflicto entre Ucrania y Rusia podría agravar el panorama.

Así las cosas, no se podría inferir que los oferentes que se presentan a los diferentes procesos inflen sus cotizaciones a sabiendas de que como productores se han visto inmersos en pérdidas por el elevado costo de insumos de producción, los estudios técnicos y económicos que se efectúan a los procesos de contratación son ajustados a las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Ahora bien, los procesos a los que usted como oferente tiene acceso de participación son públicos y son objeto de este tipo de observaciones, mas sin embargo son ajustados a todos los principios contractuales buscando salvaguardar la cadena de impacto que presenta la inflación y deflación que se presenta en el País, situación que sigue siendo el indicador que más preocupa a los colombianos, sobre todo porque no se ve que empiece a ceder rápidamente y, por el contrario, tendrá efectos como el aumento del precio de la gasolina, el impacto del invierno en los alimentos y el incremento del precio del dólar que la presionarán hacia arriba.

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 7 de 1 2	
		Fecha:	01	10	2020



OBSERVACIONES Y RESPUESTAS NO. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO NO.009-058-2022.

Para terminar, el dato de 9,67 % de inflación anual en junio, es el más alto en la historia reciente de Colombia desde el año 2000, por lo cual a todas luces el comportamiento de diferentes artículos ha visto diezclado por los costes de producción, por todo lo anterior y por ser el presente proceso una mínima cuantía se estima que en base al promedio que tiene el mercado se adjudique al menor precio que se haya ofertado siempre y cuando se cumpla con cada uno de los requisitos que se solicitaron en la invitación pública, ya que es la metodología aplicada para la celebración del negocio jurídico denominado contrato, ahora bien, no se puede hablar de un detrimento patrimonial cuando cada una de las actuaciones que se adelantan han sido verificadas en la presente vigencia y anteriores por los entes de control Contraloría General de la Nacional y Oficina de Control Interno Disciplinario en donde cada actuación ha sido verificada y validada en nuestro proceder.

Para concluir, como lo manifiesta usted como observante, es preciso indicarle que los procesos de contratación son a nivel nacional y no sectorizados, así como lo indica la normatividad vigente y el Manual de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en los cuáles se indica que cualquier persona jurídica o natural del territorio nacional puede ofertar ante cualquier entidad, ya sea comerciante y/o productor.

Razón por la cual, no acogemos su observación.


 P.D. Abg. Esp. **FENPE ALEJANDRO MORA CUBIDES**
 Evaluador Jurídico





Elaboró: P.D. Abg. Felipe A. Mora Cubides
 Gestión Contractual

Revisó: P.D. Abg. Jose A. Osorio Zapata
 Coordinador de Contratos

file:///Downloads/OBSERVACION%20Y%20RESPUESTA%20(1).pdf

La oficina de Control Interno, observa que, la Regional Llanos Orientales no suministra respuesta de fondo; no indica al peticionario, cuales son los precios históricos y posteriormente evidenciar que el porcentaje de variación del producto obedece a variables tales como cambio en la normatividad o cambio en las políticas gubernamentales, etc., para el mes inmediatamente anterior a la fecha del estudio y documentos previos.

No se observa que la Regional Llanos Orientales al realizar el estudio de mercado, acorde con las cotizaciones, se haya comunicado con los cotizantes sobre la variación de los precios ofrecidos a la entidad, por ejemplo:

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TÍTULO	SEGUIMIENTO Y CONTROL				Código: GSE-FO-04			
						Versión No. 02		Página 8 de 12	
						Fecha:	01	10	2020





“APROVISIONAMIENTO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES”.

DEPARTAMENTO META												
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONDISABOR		LA MARIETA - SUGA GRUPO EMPRESARIAL		S&C SOLUCIONES		ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA		PROMEDIO	
			valor unitario	valor unitario más IVA	valor unitario	valor unitario más IVA	valor unitario	valor unitario más IVA	valor unitario	valor unitario más IVA	valor unitario	valor unitario más IVA
1	PAN BLANDITO O CORRIENTE DE 60 G	UNIDAD	500	500	820	820	860	860	490	490	668	794
2	MANTECADA DE 80 G	UNIDAD	600	714	1034	1230	1100	1309	490	583	806	959
3	PAN PERA DE 60 G	UNIDAD	500	595	706	840	730	869	490	583	607	722
4	LIBERAL DE 80 G	UNIDAD	600	714	689	820	700	833	590	702	645	767

Fuente: Secop II

Respecto de la ejecución del contrato, acorde con los documentos publicados en la plataforma SECOP II, se observa:

1. Aceptación de la oferta de fecha 26/12/2022
2. Contrato de suministro No.009-055-2022 “Aprovisionamiento de productos de panadería para las diferentes Fuerzas y otras entidades del Gobierno Nacional de la Regional Llanos Orientales, por valor de 65.000.000 IVA incluido, suscrito con Maria Inés Suárez Garzón en calidad de representante legal de la firma Grupo Empresarial SUGA SAS; con plazo de ejecución desde el perfeccionamiento hasta el 30 de diciembre de 2022 y/o agotar los recursos del contrato suscrito”
3. Informes de supervisión:
 - 3.1 Informe No.1 del 28/12/2022 suscrito por TASD Nidia Amado Almanzar en calidad de supervisora del contrato No.009-055-2022, en el cual se hacen las siguientes observaciones:
 - Numeral 4- control de pagos, se observa inconsistencia en el valor del saldo respecto del valor del contrato. Error en valor total de la factura No.13186, como se detalla en la siguiente imagen:

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		Página 9 de 12	
		Versión No. 02			
		Fecha:	01	10	2020
					

4. CONTROL DE PAGOS

RUBRO A-05-01-02-002-003
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y DERIVADOS DEL ALMIDÓN

Valor Total del contrato		\$65.000.000,00	
PAGOS			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor	Saldo
13186	28/12/2022	\$ 1.523.00,00	\$ 63.477.000,00
13187	28/12/2022	\$ 696.400,00	\$ 62.780.600,00
TOTAL		\$ 2.219.400,00	\$ 262.780.600,00

Fuente; Secop II.

- Numeral 7: recomendaciones:

7. RECOMENDACIONES:

- Dar cumplimiento a lo establecido en el contrato No.009-055-2022, por parte de los administradores de los comedores de Tropa que a continuación se relacionan: comedor BISER20, BATLA, BASPC 7, BITER 7, BIVAR 21, CACOM 2, GACAS Y BIAVA 30 siendo ellos los responsables de la recepción de los productos en sitio de acuerdo a la solicitud de pedido que realizan al supervisor acorde a la necesidad con el fin de evitar incumplimientos por parte del proveedor

Fuente: SECOP II

En este numeral, la oficina de Control Interno ALFM, recomienda: verificar, si la responsabilidad endilgada a los administradores de los comedores, ha sido dada a través de acto administrativo, de lo contrario, no se pude delegar en otros la responsabilidad asumida en calidad de supervisor del contrato N.009-055-2022.

- Trámite de pago código GF-FO-36 del 28/12/2022 por valor de \$2.219.400, no se indica si el proveedor cumple la obligación de cargar las facturas en la plataforma SECOP II

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El supervisor del contrato verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

Fuente: informe de supervisión No.1 del 28/12/2022



- No se asignan responsables en SECOP respecto del control de la ejecución:

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Aceptación de Oferta 009-055-2022 PANADERIA.pdf	Aceptación de Oferta 009-055-2022 PANADERIA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar



Histórico de asignaciones

Ubicación	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Fuente: SECOP II

- En el informe de supervisión No.2 del 27/01/2023, en el numeral 3. Novedades de cumplimiento en la ejecución, no se observa que, el supervisor, informe sobre los aspectos y requisitos para celebrar el modificatorio y adición al contrato N.009-005-2022, ni hace mención a la ampliación de las garantías de cumplimiento del contrato.
- En el informe de supervisión No.3 del 22/02/2023, el supervisor indica que se han tramitado facturas por valor de \$97.483.966 y no indica si el valor no ejecutado (97.500.000 – 97.483.966= 16.034) se reintegró al presupuesto. Sin embargo, en SECOP II, se evidencia en el plan de pagos, que los consecutivos del 25 al 46 están marcados en la fase “marcar como pagados”:

Pago	FEV	Fecha de pago	Fecha de pago	Valor	Valor	Valor	Estado	Detalle	Acción
Pago 025	FVES 13591	2022023 12:30 PM (UTC-4:00)	2022023 12:00 PM (UTC-4:00)	1.173.829,41 COP	1.395.800 COP	1.395.800 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 026	FVES 13594	2022023 12:54 PM (UTC-4:00)	2022023 12:00 PM (UTC-4:00)	3.211.176,47 COP	3.678.900 COP	3.678.900 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 027	FVES 13595	2022023 2:10 PM (UTC-4:00)	2022023 12:00 PM (UTC-4:00)	162.493,36 COP	187.800 COP	187.800 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 028	FVES 13599	2022023 2:43 PM (UTC-4:00)	2022023 12:00 PM (UTC-4:00)	487.899,16 COP	556.800 COP	556.800 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 029	FVES 13601	2022023 1:17 AM (UTC-4:00)	2022023 12:00 PM (UTC-4:00)	749.571,42 COP	891.900 COP	891.900 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 030	FVES 13690	7022023 1:23 PM (UTC-4:00)	7022023 12:00 PM (UTC-4:00)	7.373.882,35 COP	7.527.800 COP	7.527.800 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 031	FVES 13689	7022023 2:31 PM (UTC-4:00)	7022023 12:00 PM (UTC-4:00)	1.527.029,41 COP	1.712.900 COP	1.712.900 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 032	FVES 13738	9022023 3:00 PM (UTC-4:00)	9022023 12:00 PM (UTC-4:00)	835.210,92 COP	915.800 COP	915.800 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 033	FVES 13741	9022023 3:15 PM (UTC-4:00)	9022023 12:00 PM (UTC-4:00)	2.956.599,26 COP	3.519.248 COP	3.519.248 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 034	FVES 13742	9022023 3:44 PM (UTC-4:00)	2022023 12:00 PM (UTC-4:00)	1.442.420,17 COP	1.714.100 COP	1.714.100 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 035	FVES 13743	9022023 4:16 PM (UTC-4:00)	2022023 12:00 PM (UTC-4:00)	1.623.529,41 COP	1.932.900 COP	1.932.900 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 036	FVES 13748	9022023 5:25 PM (UTC-4:00)	9022023 12:00 PM (UTC-4:00)	690,84 COP	715 COP	715 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 037	FVES 13863	16022023 8:16 AM (UTC-4:00)	16022023 12:00 PM (UTC-4:00)	839.117,35 COP	925.400 COP	925.400 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 038	FVES 13864	25022023 8:22 AM (UTC-4:00)	25022023 12:00 PM (UTC-4:00)	730.371,43 COP	777.600 COP	777.600 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 039	FVES 13872	16022023 8:26 AM (UTC-4:00)	16022023 12:00 PM (UTC-4:00)	2.178.247,07 COP	2.429.000 COP	2.429.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 040	FVES 13877	17022023 8:31 AM (UTC-4:00)	17022023 12:00 PM (UTC-4:00)	681.018,81 COP	768.000 COP	768.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 041	FVES 13879	17022023 8:34 AM (UTC-4:00)	17022023 12:00 PM (UTC-4:00)	3.080.000 COP	3.080.000 COP	3.080.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 042	FVES 13880	17022023 8:37 AM (UTC-4:00)	17022023 12:00 PM (UTC-4:00)	5.634.199,87 COP	6.585.600 COP	6.585.600 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		P á g i n a 11 de 12	
		Versión No. 02			
		Fecha:	01	10	2020
					

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato
Valor total contrato:	97.500.000,00 COP	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%
Valor de las entregas	0,00 COP	0%
Valor facturado:	97.483.966,00 COP	99,98%
Valor facturado pendiente de pago:	41.596.221,00 COP	42,66%
Valor pagado:	55.887.745,00 COP	57,32%
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%
Valor pendiente de ejecución:	41.612.255,00 COP	42,68%
Valor pendiente de entrega:	97.500.000,00 COP	100%

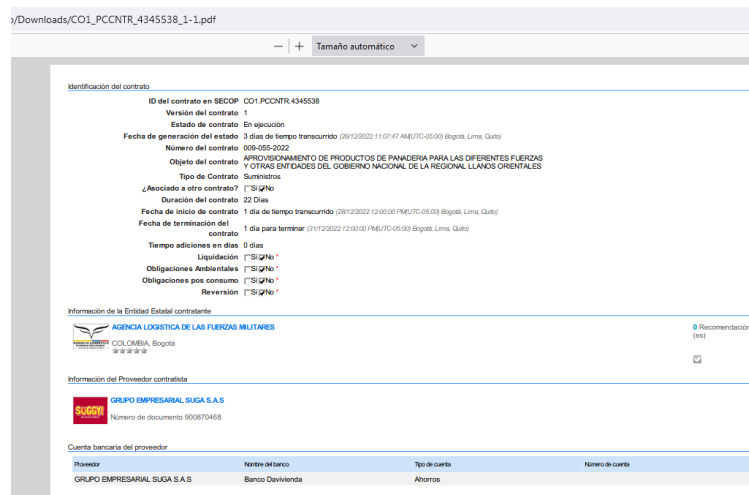
Fuente. SECOP II

Control Interno recomienda al Grupo de Contratos, verificar el cambio de estado en la plataforma SECOP II, una vez se tenga la certeza de que SIIF ya ejecutó el pago.

4. Modificación al contrato:



En el portal SECOP II, no se evidencian los documentos soporte de la modificación al contrato No.009-055-2022, se indica en el informe de supervisión que el plazo del contrato es hasta el 28 febrero de 2023 y adición en 32.000.000.

Al desplegar el ítem: modificaciones al contrato se observa lo siguiente:



Fuente: SECOP II

Con respecto al contenido de la queja radicada con ID 12068: la oficina de Control Interno, recomienda indicar de forma clara y expresa las gestiones realizadas por la Regional Llanos Orientales, en cada una de las etapas del proceso contractual 009-058-

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		P á g i n a 1 2 de 1 2	
		Versión No. 02			
		Fecha:	01	10	2020
					

2022, que terminó en la adjudicación según contrato 009-055-2022 a la firma SUGA SAS. Teniendo en cuenta que el señor Agudelo, presentó su observación 15/12/2022, en la etapa preliminar y antes de la presentación de las ofertas 20/12/2022. Todo debidamente soportado.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Control Interno recomienda al Grupo de Contratos, verificar el cambio de estado en la plataforma SECOP II, una vez se tenga la certeza que SIIF ya ejecutó el pago

La oficina de Control Interno ALFM, se permite recomendar que se verifique, cómo se hace participe de las funciones del supervisor a los administradores de los comedores.

La Oficina de Control Interno, recomienda verificar la elaboración de los actos administrativos tanto en redacción como en datos.

La Oficina de Control Interno recomienda, dar respuesta a las peticiones, quejas o reclamos de los ciudadanos, con calidad y acorde a las gestiones realizadas por la Regional Llanos Orientales.

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

Carmen Aurora Pulido Méndez
Asesor Sector Defensa

Revisó y aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

Contador Público Alejandro Murillo Devia
Jefe Control Interno
Agencia Logística de las Fuerzas Militares-